

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:  
Gerardo Chavajay Dionicio  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa María Visitación  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>27</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:  
Gerardo Chavajay Dionicio  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa María Visitación  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0458-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Visitación, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Visitación, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Conformación inadecuada de expedientes de personal



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Magda Johanna Hernandez Vasquez (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MAGDA JOHANNA HERNANDEZ VASQUEZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0458-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Salud, 16 Cultura y Deportes, 17 Desarrollo Urbano y Rural., considerando los



---

eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 300 Propiedad Planta, Equipo e Intangible.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta un valor de Q.3,894,721.58, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta Receptora, una cuenta del proyecto; Ampliación de la escuela Caserío Monte Cristo, Santa María Visitación; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, presenta un saldo de Q.57,806,422.97, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.23,094,890.77, 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,116,148.00, 1233 Tierras y Terrenos Q.2,728,888.14, 1234 Construcciones en Proceso Q.6,973,133.37, 1237 Otros Activos Fijos Q.27,473.53, 1238 Bienes de Uso Común Q.23,865,889.16, las cuentas evaluadas fueron las siguientes: 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, 1238.00.00 Bienes de Uso Común.



## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

##### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,658,418.24.

#### Gastos

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por; remuneraciones, bienes y servicios, Depreciaciones y Amortizaciones, los que en el ejercicio 2014, ascienden a la cantidad de Q.5,462,728.81, de las cuales fueron objeto de evaluación; 6111.01.01 Sueldos y Salarios, Q.937,831.24, 6113.06.00 Gastos de Inversión Social, Q.3,455,575.30

##### Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que en el ejercicio 2014 ascendieron a Q.24,210.00.

##### Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector privado durante el ejercicio 2014, fueron de Q. 25,000.00.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de octubre 2013, según Acta No. 47-2013.



---

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,088,750.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,583,157.22, para un presupuesto vigente de Q.20,671,907.22, ejecutándose la cantidad de Q.12,571,000.21, (61% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.12,985.50, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.43,739.96, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.7,273.00, 14 Ingresos de Operación , la cantidad de Q.83,300.25, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.176,553.30, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,658,418.24, y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.10,588,729.96, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84 % del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.10,088,750.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,583,157.22, para un presupuesto vigente de Q.20,671,907.22, ejecutándose la cantidad de Q.15,550,610.04, (75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,056,363.51, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.835,387.51, 12 Salud, la cantidad de Q.1,639,207.45, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1,059,870.97, 14 Alumbrado Público Q.128,482.00, 15 Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q.312,458.65, 16 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.5,676,791.23, 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,950,694.23, 18 Mujer, Niñez, Juventud y Adulto Mayor, la cantidad de Q.1,042,722.54, 19 Red Vial, la cantidad de Q.790,281.95, 20 Comisión Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q.44,300.00, 21 Gastos no previstos, la cantidad de Q.14,050.00, de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 37%.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2015, de fecha 06 de enero de año 2015.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.10,583,157.22, y



---

transferencias por un valor de Q.3,775,811,17, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa María Visitación, Departamento de Sololá, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa María Visitación departamento de Sololá, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad Santa María Visitación Departamento de Sololá, reportó durante el ejercicio 2014, no contaban con préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Santa María Visitación reportó que durante el ejercicio 2014 no efectuó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL .



---

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS , adjudicó Terminados Adjudicados 06 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA**  
 Codigro entidad: 1210-0703

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 29/01/2015  
 Hora: 11:43:09a.  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

ACTIVO	PASIVO
<b>1000 ACTIVO</b>	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3110 Patrimonio Municipal
1112 Blancos	3112 Resultado del Ejercicio
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
3,894,721.58	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>	Total de Patrimonio Municipal
1133 Anticipos	62,118,077.73
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Total de PATRIMONIO NETO
416,933.18	62,118,077.73
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
4,311,654.76	62,118,077.73
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	
1231 Propiedad y Planta en Operación	
23,094,890.77	
1232 Maquinaria y Equipo	
1,116,148.00	
1233 Tierras y Terrenos	
2,728,888.14	
1234 Construcciones en Proceso	
6,973,133.37	
1237 Otros Activos Fijos	
27,473.53	
1238 Bienes de Uso Común	
23,865,899.16	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
57,806,422.97	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
57,806,422.97	
Total de ACTIVO	Total de PASIVO
62,118,077.73	62,118,077.73
<b>Total ACTIVO</b>	<b>Total PASIVO</b>
62,118,077.73	62,118,077.73

  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA**  
**DIRECTOR AFIM**

  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA**  
**DIRECTOR AFIM**

  
**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA**  
**CONTRADOR PUBLICO Y AUDITOR**  
 COLEGIADO 7308



### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA**  
 Codigo entidad: 1210-0703

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 13/02/2015  
 Hora: 01:17:04p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1,982,270.25</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,982,270.25</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>12,985.50</b>
5112	Impuestos Indirectos	12,985.50
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>43,739.96</b>
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	39,919.96
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,820.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>90,573.25</b>
5141	Venta de Bienes	9,563.00
5142	Venta de Servicios	81,010.25
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>176,553.30</b>
5161	Intereses	176,553.30
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,658,418.24</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector P.ublico	1,658,418.24
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>5,511,938.81</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,511,938.81</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>5,462,728.81</b>
6111	Remuneraciones	937,831.24
6112	Bienes y Servicios	1,069,322.27
6113	Depreciación y Amortización	3,455,575.30
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>24,210.00</b>
6124	Otros Alquileres	24,210.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>25,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	25,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-3,529,668.56</b>

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTEGRADA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD SANTA MARIA VISITACION  
 SOLOLA, GUATEMALA  
 NICOLAS GONZALEZ SUNU  
 DIRECTOR GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION  
 SOLOLA, GUATEMALA

LIC. TOMAS VICENTE DE LEON MINERA  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO 7388



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



*Municipalidad Autónoma Santa María Visitación*

**Departamento de Sololá,  
Guatemala C.A.**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA VISITACION, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
ESTADO DE LIQUIDACION EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31  
DE DICIEMBRE DEL 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)**

CLASE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	19,700.00	0	19,700.00	12,985.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	68,565.00	0	68,565.00	43,739.96
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	14,320.00	0	14,320.00	7,273.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	67,970.00	0	67,970.00	83,300.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	116,110.00	0	116,110.00	176,553.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,613,505.00	138,279.55	1,751,784.55	1,658,418.24
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,188,560.00	3,486,705.77	11,675,265.77	10,588,729.96
20	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	6,958,171.90	6,958,171.90	0
	<b>TOTAL</b>	<b>10,088,750.00</b>	<b>10,583,157.22</b>	<b>20,671,907.22</b>	<b>12,571,000.21</b>
PROGRAMA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,900,170.00	914,073.54	2,814,243.54	2,056,363.51
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,127,900.00	222,862.07	1,350,762.07	835,387.51
12	SALUD	890,000.00	1,689,279.12	2,579,279.12	1,639,207.45
13	GESTION EDUCATIVA	465,820.00	975,312.15	1,381,132.15	1,059,870.97
14	ALUMBRADO PUBLICO	150,630.00	57,500.00	208,180.00	128,482.00
15	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	170,350.00	371,363.61	541,713.61	312,458.65
16	CULTURA Y DEPORTE	2,271,035.00	4,193,615.00	6,464,700.00	5,676,791.23
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,055,165.00	238,787.74	2,293,952.74	1,950,694.23
18	MUJER, NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR	542,250.00	899,442.97	1,441,692.97	1,042,722.54
19	RED VIAL	302,000.00	1,100,921.02	1,402,921.02	790,281.95
20	COMISION SEGURIDAD CIUDADANA	85,000.00	30,000.00	115,000.00	44,300.00
21	GASTOS NO PREVISTOS	188,330.00	-110,000.00	78,330.00	14,050.00
	<b>TOTALES</b>	<b>10,088,750.00</b>	<b>10,583,157.22</b>	<b>20,671,907.22</b>	<b>15,550,610.04</b>

<b>RESUMEN</b>	
INGRESOS PERCIBIDOS	12,571,000.21
EGRESOS EJECUTADOS	15,550,610.04
Superavit/déficit presupuestario	-2,979,609.83

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa María Visitación, del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014 un déficit Presupuestario de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE QUETZALES CON 831.000 (Q 2,979,609.83

*Nicolás González Sunu*  
Nicolás González Sunu  
Director Financiero Municipal



*Gerardo Chavajay Dionisio*  
Gerardo Chavajay Dionisio  
Alcalde Municipal

*Lic. Tomas Vicente de León Minera*  
Lic. Tomas Vicente de León Minera  
Auditor Interno

LIC. TOMAS VICENTE DE LEON MINERA  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
Tel. 7927 - 1933 \*Telefax. 7927 - 1890  
santamariavisitacion@hotmail.com



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad Autónoma*  
*Santa María Visitación*  
Departamento de Sololá.  
Guatemala, C.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLA**

### NOTA No. 1

#### BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

Los artículos enumerados en los dos párrafos anteriores, no fueron modificados en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, que REFORMAS A LOS DECRETOS NÚMEROS 101-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO; 31-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS; Y 1-98 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, mas sin embargo si hubo reformas como la que se describe literalmente a continuación: ARTÍCULO 30. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Las

Tel. 79271890/57151010\*Telefax: 79271933

[visitación@intelgua.com](mailto:visitación@intelgua.com)

[santamariavisitacion@inforpressca.com](mailto:santamariavisitacion@inforpressca.com)





*Municipalidad Autónoma*

*Santa María Visitación*

Departamento de Sololá.

Guatemala, C.A.

entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal." Por lo enunciado anteriormente, se le dará cumplimiento a esta disposición que acorta el tiempo para la presentación de los estados financieros.

El artículo 98 incisos o) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

#### **NOTA No. 2**

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 3**

##### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### **NOTA No. 4**

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 5**

##### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del

Tel. 79271890/57151010\*Telefax: 79271933

[visitación@intelgua.com](mailto:visitación@intelgua.com)

[santamariavisitacion@inforpressca.com](mailto:santamariavisitacion@inforpressca.com)





*Municipalidad Autónoma*  
*Santa María Visitación*  
 Departamento de Sololá.  
 Guatemala, C.A.

Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el banco, De Desarrollo Rural (BANRURAL) las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de las cuentas bancos presenta un saldo de Q.3,903,568.71; que incluye los intereses generados por cuenta bancaria no operados en el sistema por un monto de Q.8,847.13, así como el saldo del Code de por la cantidad de Q.1, 172.32, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2014 de la manera siguiente.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014 en Quetzales
Banco de Desarrollo Rural	33379000160	Cuenta Única del Tesoro Municipal Santa María Visitación.	3,893,549.26
Banco de Desarrollo Rural	3077008107	Cuenta única del Tesoro Municipal Santa María	00.00
Banco de Desarrollo Rural	3077009156	Construcción escuela caserío Montecristo, Santa María Visitación.	1,172.32
<b>Sub-total</b>			<b>3,894,721.58</b>
+) Intereses no operados en el sistema Cuenta 33379000160			8,847.13
+) Intereses no operados en el sistema Cuenta 3077008107			282.65
<b>Saldos totales de cuentas bancarias</b>			<b>3,903,851.36</b>

Tel. 79271890/57151010\*Telefax: 79271933  
[visitación@intelgua.com](mailto:visitación@intelgua.com)  
[santamariavisitacion@inforpressca.com](mailto:santamariavisitacion@inforpressca.com)





*Municipalidad Autónoma  
Santa María Visitación*

Departamento de Sololá.  
Guatemala, C.A.

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Ruano Tellez, David Roberto. SERPLACO Nit:30101816	Q.94,190.77	Contrato Administrativo No.02-2014.
INNOVACION EN CONSTRUCCIONES Nit:10498109	Q.6,532.03	Contrato Administrativo No.006-2014
DICOSU Nit:24193895	Q.142,014.00	Contrato Administrativo No.001-2014
CONSTRUOHA Nit:16150287	Q.156,396.38	Contrato Administrativo No.004-2012
PRODICA Nit:38723840	Q.17,800.00	Contrato Administrativo No.003-2014
<b>TOTAL</b>	<b>Q.416,933.18</b>	

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 57,806,422.97** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 6, 973,133.37, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 678,546.15 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 6, 294,587.22

Tel. 79271890/57151010\*Telefax: 79271933  
[visitación@intelgua.com](mailto:visitación@intelgua.com)  
[santamariavisitacion@inforpressca.com](mailto:santamariavisitacion@inforpressca.com)





*Municipalidad Autónoma*  
*Santa María Visitación*  
Departamento de Sololá.  
Guatemala, C.A.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	EN QUETZALES
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	23,094,890.77
1232 3 0	De oficina y Muebles	455, 952.20.
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	114,072.10
1232 6 0	De Transporte	484,263.00
1232 7 0	De comunicaciones	59,151.70
1232 8 0	Herramientas	2,709.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	2,728,,888.14
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	678,546.15
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	6,294,587.22
1237 0 0	Otros Activos Fijos	27,473.53
1238 0 0	Bienes de Uso Común	23,865,889.16
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>57,806,422.97</b>

**Cuadro Comparativo**  
**Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-**  
**Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012.		Q.50,833,289.60
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012.	Q.57,806,422.97	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.6,973,133.37)	
DIFERENCIA	Q.50,833,289.60	Q.50,833,289.60

**NOTA No. 9**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de

Tel. 79271890/57151010\*Telefax: 79271933  
[visitación@intelgua.com](mailto:visitación@intelgua.com)  
[santamariavisitacion@inforpressca.com](mailto:santamariavisitacion@inforpressca.com)





*Municipalidad Autónoma*  
*Santa María Visitación*  
 Departamento de Sololá.  
 Guatemala, C.A.

impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 000,000.00

**NOTA No. 10**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 69,115,832.59.

**NOTA No. 11**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.-3,468,086.30
Resultado del Ejercicio	Q.-3,529,668.59
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q.-6,997,754.89</b>

**NOTA 12**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a

Tel. 79271890/57151010\*Telefax: 79271933  
[visitacion@intelgua.com](mailto:visitacion@intelgua.com)  
[santamariavisitacion@inforpressca.com](mailto:santamariavisitacion@inforpressca.com)





*Municipalidad Autónoma  
Santa María Visitación*

**Departamento de Sololá,  
Guatemala, C.A.**

través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 1,982,270.25.

**NOTA 13  
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.5, 511,938.81.



Antonio Ricardo Pérez Sosa  
Encargado de contabilidad



Nicolás González Sunú  
Director de AFIM

Tomás Vicente de León Minera  
Auditor interno



LIC. TOMÁS VICENTE DE LEÓN MINERA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLGADO 7398

Lic.: Gerardo Chavajay Dionisio  
Alcalde Municipal

Tel. 79271990/57151010\*Telefax: 79271933  
visitacion@inteligua.com  
santamariavisitacion@infopressca.com



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Conformación inadecuada de expedientes de personal

#### Condición

Al revisar los expedientes del personal contratado bajo el renglón 011, según la muestra establecida, se determinó que carecen de los siguientes documentos: a) Fotocopias de título de nivel académico, b) Antecedentes penales, c) Antecedentes policíacos, d) Carné de afiliación de IGSS, e) Fotografías, f) Fotocopia de carné de NIT, g) Recomendaciones Laborales, h) Hoja de vida, i) Vacaciones otorgadas.

NOMBRE DE EMPLEADO	REGLON	PUESTO
Nicolás Gonzales Sunú	0-11	Director de Administración Financiera Integrada Municipal
Bernabé Sajbín Sosa	0-11	Encargado de Presupuesto
Antonio Ricardo Pérez Sosa	0-11	Encargado de Contabilidad
Locadio Francisco Ujpán Cholotío	0-11	Secretario Municipal
Armando Leonel Dionisio Cuá	0-11	Oficial Secretaría
Gerardo Chavajay Dionisio	0-11	Alcalde Municipal

#### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitidos por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 3.3 Selección y Contratación, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de



Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.)”

Las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, sub numeral 2.6, Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

No se ha implementado el control adecuado por parte del Secretario Municipal, al no solicitar los documentos necesarios de respaldo en los expedientes al momento de contratar al personal.

### **Efecto**

La falta de documentos dentro de los expedientes, ocasiona desconocimiento de datos generales del personal, que labora en la municipalidad, no se tiene certeza y fiabilidad de los mismos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Secretario Municipal, para que realice un proceso de contratación adecuado, que permita requerir los documentos personales a los empleados que laboran en la municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

El Secretario Municipal, Locadio Francisco Ujpán Cholutío, respondió mediante oficio sin número de fecha 10 de abril del año 2015, “Le corresponde tener los expedientes el Director de Recursos Humano, pero como no existe en esta municipalidad, tengo bajo mi responsabilidad los expedientes del personal 011. No logro entender por qué no se tomaron en cuenta los documentos que hacen mención en el supuesto hallazgo, ya que el personal cuenta con los documentos, como prueba de ello adjunto a la presente de cada persona así:

1). Fotocopia de los siguientes documentos del señor Locadio Francisco Ujpán Cholutío, Secretario Municipal: Título, currículum u hoja de vida, carné de IGSS, fotografía, nit, 4 cartas de recomendaciones y dos certificaciones de actas donde figura la salida y entrada del período de vacaciones.

2). Fotocopia de los siguientes documentos de Nicolas González Sunú, Director de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal: título, Currículum



---

u hoja de vida, carné de IGSS, nit, fotografía, 3 cartas de recomendaciones y dos certificaciones de actas de salida y entrada del periodo de vacaciones.

3). Fotocopia de los siguientes documentos de Antonio Ricardo Pérez Sosa, Encargado de Contabilidad: título, diploma, currículum u hoja de vida, carné de IGSS, nit, fotografía, 2 cartas de recomendaciones y dos certificaciones de actas de salida y entrada del periodo de vacaciones.

4). Fotocopia de los siguientes documentos del Señor Bernbé Sajbín Sosa, Encargado de Presupuesto: currículum u hoja de vida, carné de IGSS, nit, fotografía, una carta de recomendación y dos certificaciones de actas de salida y entrada del período de vacaciones.

5). Fotocopia de los siguientes documentos de Armando Leonel Dionisio Cuá, oficial de Secretaría Municipal: título, currículum u hoja de vida, carne de IGSS, nit, fotografía, 2 cartas de recomendaciones, antecedentes policiacos y penales y dos certificaciones de actas de salida y entrada de periodo de vacaciones.

6). Fotocopia de los siguientes documentos de Gerardo Chavajay Dionisio, Alcalde Municipal: DPI, nit, carné de IGSS, Fotografía, acuerdo número 04-2011 extendida por el Tribunal Supremo Electoral, y Credencial que le acredita como tal y certificación de acta de toma de posesión, documentos que son suficientes tener en expediente por haber sido electo popularmente.”

### **Comentario de Auditoría**

La Comisión de auditoría mediante oficio; OF-04-DAM-0458-2014, Solicito: Listado de los Empleados bajo el reglón 011 y adjuntar los respectivos expedientes del mismo reglón. Donde los mismos fueron presentados careciendo de documentacion necesaria para el conocimiento de los datos generales del personal, Se Confirma el Hallazgo en virtud que el Secretario Municipal, Locadio Francisco Ujpán Cholutío, ratifica“ tener bajo su responsabilidad los expedientes del personal 011” en su respuesta adjunta algunos documentos del personal que no habían extendido en la presencia de la comisión auditoria, pero los expedientes siguen careciendo de la documentacion siguiente: del señor: Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Nicolas Gonzalez Sunú , Secretario Municipal , Locadio Francisco Ujpán Cholutío, Encargado de Contabilidad, Antonio Ricardo Pérez Sosa, Gerardo Chavajay Dionisio, Alcalde Municipal, no presento copias de; Antecedentes Penales, Antecedentes Policiacos, del Encargado de Presupuesto, Bernabé Sajbín Sosa. No presentaron; Antecedentes Penales, Antecedentes Policiacos, Titulo nivel academico.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	LOCADIO FRANCISCO UJPAN CHOLOTIO	1,487.50
<b>Total</b>		<b>Q. 1,487.50</b>

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

##### Condición

En la evaluación realizada al área de Inventarios, se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no envió copia del informe pormenorizado de los bienes muebles que tiene registrado el inventario, correspondiente al periodo fiscal del 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “ Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas.”

##### Causa

Incumplimiento a la normativa, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el traslado del informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.



**Efecto**

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no disponen de información relacionada al informe pormenorizado de los bienes muebles de la Municipalidad, para la actualización del patrimonio estatal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de remitir copia del informe pormenorizado de los Bienes Muebles que tengan registrados en su inventario, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas de Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido.

**Comentario de los Responsables**

Se notifico el hallazgo al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante: OF-16-DAM-0458-2014 de fecha 26 de Marzo 2015, sin embargo no se pronuncio en la audiencia concedida.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio al respecto y no presento pruebas de descargo, para ser analizadas por la comisión de auditoria.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	NICOLAS (S.O.N.) GONZALEZ SUNU	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas**

**Condición**

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoria Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con lo referente al hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 2). Falta de Separación de Funciones, la recomendación describe lo siguiente: “El Alcalde



---

Municipal debe girar instrucciones al DAFIM, a efecto de contratar a otra persona, para el puesto de Receptor Municipal y evitar una persona ejerza el control total de una operación.

### **Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012, emitido por la Contralora General de Cuentas, Artículo 2, Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoria, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

### **Causa**

Incumplimiento a las normas establecidas, por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no darle seguimiento a las recomendaciones planteadas por la auditoría practicada en el periodo 2013, por la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Las deficiencias detectadas por la Contraloría General de Cuentas persisten, como consecuencia del incumplimiento de recomendaciones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe contratar al personal idóneo para ejercer el puesto de receptor y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal debe delegar responsabilidades a las personas que tiene bajo su cargo, y así darle cumplimiento a las recomendaciones planteadas en los informes de Auditorías Anteriores de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

Se notifico el hallazgo a los señores: Gerardo Chavajay Dionicio, Alcalde Municipal, mediante oficio, OF-15-DAM-0458-2014, Nicolas González Sunú, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, mediante oficio OF-16-DAM-0458-2014, sin embargo no se pronunciarón, en la audiencia concedida.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo al respecto y no presentarán pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GERARDO (S.O.N.) CHAVAJAY DIONISIO	2,500.00
DIRECTOR DAFIM	NICOLAS (S.O.N.) GONZALEZ SUNU	1,875.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,375.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento**

**Condición**

Se comprobó que no se requirió la Fianza de Cumplimiento, previo a la aprobación del contrato administrativo No. 02-2014 de fecha 15-7-2014, Programa 19, Red Vial, Mejoramiento Camino Rural, Caserío Chuipoj, Santa María Visitación Sololá, valor del proyecto Q.1,149,500.00 (valor con IVA), en virtud que los documentos presentan las siguientes fechas:

- a) Fianza de Cumplimiento No. 0402-118884, Afianzadora Solidaria, S.A. (AFISSA), con monto de Q. 229,900.00 de fecha, 16 de Julio de 2014.
- b) Acta 30-2014 de fecha 15 de Julio 2014, donde en el punto quinto aprueban el contrato 02-2014 suscrito por el representante de la empresa SERPLACO.

**Criterio**

El Decreto Número. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65. De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, deposito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la Republica, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 Suscripción y Aprobación del Contrato, indica: “ La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerargico inferior al de la autoridad que lo aprobará, Tales Instrumentos deberán ser suscritos perfectamente en las dependencias interesadas. Previo a la



---

aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser comprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley”.

### **Causa**

Secretario Municipal, traslado los contratos descritos, para su aprobación, sin que se presentara en el tiempo establecido, la fianza de garantía de cumplimiento por parte del contratista.

### **Efecto**

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos administrativos, al ser autorizados sin estar previamente garantizados mediante la fianza, de cumplimiento.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que previo a trasladar los contratos para su respectiva aprobación verifique que el contratista presente la Fianza de Cumplimiento, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **Comentario de los Responsables**

El Secretario Municipal, Locadio Francisco Ujpán Cholotío Mediante oficio sin número de fecha, 10 de abril del año 2015, emiten la siguiente respuesta: “De conformidad con el Código Municipal soy responsable de elaboración de actas, sesiones del concejo municipal y no la aprobación que es responsabilidad del concejo; en fecha 15 de julio del año 2015, la empresa SERPLACO presentó la fianza de cumplimiento del contrato en referencia, con fecha 15 de julio del año 2015, prueba de ello adjunto dicha fianza, en su contenido hace mención del contrato No. 02-2014 celebrado en el palacio del gobierno municipal del municipio de Santa María Visitación del Departamento de Sololá, el día 15 de julio de 2014, con un valor de Q.229,900.00.

Me extraña que se tome como hallazgo ya que se ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 26, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.”

### **Comentario de Auditoría**

Se ratifica el hallazgo en virtud, de las siguientes razones:

- a). E I Secretario Municipal, Locadio Francisco Ujpán Cholotío "expone que en fecha 15 de Julio del año 2015 la empresa SERPLACO presento la fianza de cumplimiento del contrato en referencia con fecha 15 de julio del año 2015". Fecha que aún no ha sido vigente, según calendario.



b). Además el Secretario Municipal, adjunta en su respuesta al presente hallazgo, copia de la fianza de cumplimiento, Clase FC-2, Contrato No.0402- 118884, la que consigna el nombre: “Mejoramiento Camino Rural, Chuipoj , Santa María Visitación, Sololá, con fecha 15 de julio de 2014, sin embargo la copia de la fianza que obra en los archivos de la municipalidad al momento de la auditoría, consigna el nombre: (Mejoramiento Camino Rural, Caserío Chuipoj , Santa María Visitación, Solola y con fecha 16 de julio de 2014,

c). Según el Decreto 12-2002, Código Municipal Artículo 84 atribuciones del secretario e) inciso Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde. Por lo que el Secretario Municipal debe verificar la documentación que integra los expedientes e informar del estado de los mismos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	LOCADIO FRANCISCO UJPAN CHOLOTIO	20,526.79
<b>Total</b>		<b>Q. 20,526.79</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. “Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.2.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GERARDO CHAVAJAY DIONISIO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	HENRY ESTUARDO PEREZ JUAREZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN VICENTE GUARCAS QUISQUINA	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ANA FLORINDA DIONISIO YAC DE CHAVAJAY	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	VICTOR CUX TZOC	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	CRUZ PAULINO CHOX ATZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	NICOLAS HUMBERTO DIONISIO SOSA	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	LOCADIO FRANCISCO UJPAN CHOLOTIO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014



9	NICOLAS GONZALEZ SUNU	DIRECTOR DAFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EUSEBIO VELASQUEZ AJU	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014
11	TOMAS VICENTE DE LEON MINERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	BERNABE SAJBIN SOSA	ENCARGADO PRESUPUESTOS	01/01/2014 - 31/12/2014
13	ANTONIO RICARDO PEREZ SOSA	CONTADOR	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Licda. MAGDA JOHANNA HERNANDEZ VASQUEZ  
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Ser una municipalidad organizada, con capacidad de gestión, brindando servicios de calidad hacia la población con el fin de promover y concertar el desarrollo integral de municipio.

### **Misión (Anexo 2)**

El municipio de Santa María Visitación, cuenta con un desarrollo integral con equidad de género, pertinencia étnica, económica, ambiental y socio cultural, mediante la organización comunitaria, para la consecución de un desarrollo integral, en base al plan de desarrollo Municipal



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



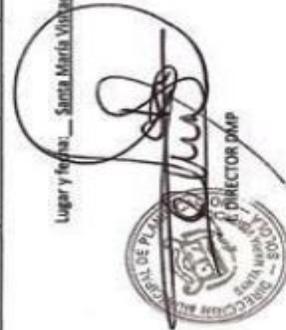
# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

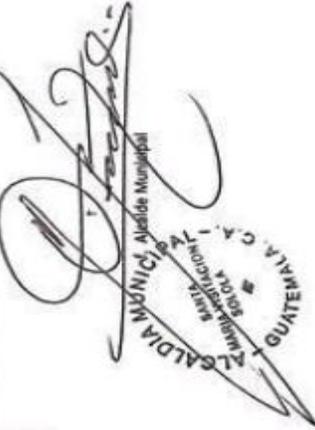
## ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

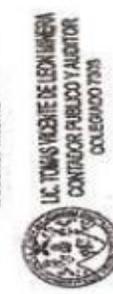
No.	CODIGO SNI	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE AGOSTO 2014
												VALOR	%	
1	112021	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR I CASERIO MONTECHIBISTO, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	106	29/07/2013	22 10% cons. Y aporte de COODE	SIESCO	29/08/2013	28/02/2014	Q. 897.957.58		Q. 897.957.58	Q. 897.957.58	100%	100%
			MUNI 04-2013	15/08/2013										
2	93050	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO (SEGUNDO NIVEL) CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ	81	08/08/2013	21 lvs paz y aporte de COODE	ICONEVA	19/08/2013	18/02/2014	Q. 807.410.16		Q. 807.410.16	Q. 807.410.16	100%	100%
			MUNI 01-2013	08/08/2013										
3	93005	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA (SEGUNDO NIVEL) CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	81	28/06/2013	21 lvs paz y aporte de COODE	SIESCO	19/08/2013	18/04/2014	Q. 854.384.65		Q. 854.384.65	Q. 854.384.65	100%	100%
			MUNI 03-2013	08/08/2013										
4	112026	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CASERIO CHUUPU, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ	58-2013	03/06/2013	MULTIPROYECTOS FATIMA		19/08/2013	18/04/2014	Q. 804.900.00		Q. 804.900.00	Q. 804.900.00	100%	100%
			MUNI 02-2013	08/08/2013	10% constitucional	INGENIEROS ESPECIALISTAS	08/11/2013	07/04/2014	Q. 893.000.00		Q. 893.000.00	Q. 893.000.00	100%	100%
5	121561	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA, CASERIO EL PORVENIR, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	08-2013	04/11/2013	21 lvs Paz	DICOSU	24/09/2013	23/04/2014	Q. 3.448.300.00		Q. 3.448.300.00	Q. 3.448.300.00	100%	100%
6	121559	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (ESTADIO MUNICIPAL) PRIMERA FASE, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	05-2013	18/09/2013	10% constitucional, lvs paz									

Lugar y fecha: Santa María Visitación, Sololá, 13 de febrero de 2015

  
 DIRECTOR MUNICIPAL

  
 AUDITOR INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN

  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

  
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR COLEGIADO 7035



**ANEXO No.4**  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	140215	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (ESTADIO MUNICIPAL) SEGUNDA FASE, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	MUNI 01-2014 CODEDE 12-2014	12/04/2014	IVA PAZ, 10% constitucional	DICOSU	18/04/2014	17/04/2015	Q. 4,733,800.00		453,568.86	72.04%	100%
2	135579	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CIUQUOL, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	MUNI 02-2014	15/07/2014	Imp. Circulación de veh. y aporte de CODEDE	SERPLACO	22/07/2014	28/02/2014	Q. 1,149,500.00		772,736.92	86%	100.00%
3	140220	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION (CASA DE LA JUVENTUD) CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	MUNI 03-2014	21/07/2014	circulación veh., 10% cont.	PRODICA	05/08/2014	18/04/2014	Q. 890,000.00		838,800.00	52%	65.03%
4	135582	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR 2 CASERIO MONTECIBISTO, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	CODEDE 63-2014 MUNI 04-2014	22/05/2014 29/07/2014	IVA PAZ, 10% cont., y aporte de CODEDE	CONSTRUOHA	05/08/2014	04/12/2014	Q. 1,104,942.84		479,387.35	20%	50%
5	140127	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIBARRIO SECTOR 1 CASERIO MONTECIBISTO, SANTA MARÍA VISITACIÓN, SOLOLÁ.	MUNI 05-2014	09/10/2014	IVA PAZ, 10% constitucional y Circulación de vehículo	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	03/12/2014	02/03/2015	Q. 658,471.32		832,243.17	0%	100%

Lugar y fecha: Santa María Visitación, Sololá, 13 de febrero de 2015

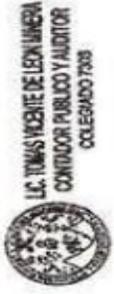
*[Firma]*  
 DIRECTOR DE AFIM



*[Firma]*  
 I. Alcalde Municipal



*[Firma]*  
 I. Auditor Interno



L.C. TOMÁS VECHE DE LEÓN LAMERA  
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO 7308



**Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)**

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CORSO SUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	CORSO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DERECHOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
<b>NO EJECUTADOS</b>														
												0	0	0

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR MUNICIPAL  
 SANTA MARÍA VISITACIÓN - SOLOLA

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN - SOLOLA  
 DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: 05 Febrero 2015  
*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR SUP  
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - SOLOLA

*[Handwritten signature]*  
 AUDITOR INTERNO

LC. TOMÁS VICENTE DE LEÓN INCECA  
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIO TERCER



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6  
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
<b>NO EJECUTADOS</b>													

Lugar y fecha: 05 febrero 2015







